FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 03

Ciudad Bogotá D.C, 16 de abril de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ALVARO FABIAN PARADA BARCO Identificación: 79.723.350 de Pamplona Nacionalidad: Colombiano Dirección – Transv. 1 E 57-70 apto 601 Bogotá D.C Teléfono de contacto 3002044843 E-mail de contacto info@paradabarco.com
2. SUPERVISOR	ST. YINETH OSORIO BUENDIA OFICIAL DE ASESORIA JURIDICA BRIMI1 resolución de nombramiento No. 00000700 del 04 de febrero de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	036-CENACINTELIGENCIA-2021 05 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 12-46-101044795 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha oficio aprobación 00094534 del 09 de febrero de 2021 Aprobado por TC. OMAR GABRIEL RIAÑO MARTINEZ
5. CRP	No. CDP 7621 del 10 de febrero de 2021 CRP 8621 Fecha expedición 10 de febrero Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC INTELIGENCIA Dependencia BRIMI 1 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 servicios jurídicos Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $49.170.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre del año 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el manejo de aspectos disciplinarios y administrativos de la brigada de inteligencia militar no. 1.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesoría jurídica al Comandante y al Jefe de Estado Mayor, en temas relacionados con el concepto jurídico de documentación considerada de interés especial o que tenga un riesgo de tipo jurídico para la Brigada y sus unidades subordinadas. 2. Asesoría en temas relacionados con sustanciación de procesos administrativos en los términos de la ley 1476 de 2011 (Responsabilidad Administrativa). 3. Revisión jurídica de informes de inteligencia para el desarrollo de las operaciones. 4. Revisión jurídica de viabilidades operacionales de las capacidades solicitadas por unidades de todo el país a la Brigada de Inteligencia Militar No.1. 5. Revisión y asesoría jurídica en la construcción de la ORDOP y Anexo Jurídico de la Brigada de Inteligencia Militar No.1 y sus unidades adscritas. 6. Sustanciación de respuestas a acciones de tutela, sustanciación de respuestas a derechos de petición que se relacionen con actividades o procesos operacionales. 7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 8. Presentar informes y conceptos cuando se lo requiera con relación

<table>
<tr><td></td><td>al cumplimiento del objeto contractual cumplir con todas las obligaciones que hacen parte integral del presente proceso y entregar evidencias que será revisada y avalada por el supervisor del contrato y que hará parte de los soportes para el pago.
9. Asesorar a los funcionarios designados.
10. Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente en temas operacionales.
11. Las demás afines que se consideren necesarios conforme a la ley y competencia del Comando de la BRIMI 1 relacionados con la asesoría.
12. Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica.
13. Acompañamiento en reuniones de control procesos administrativos, operacionales y disciplinarios presentadas ante unidades superiores jerárquicas o entes de control.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Abril del 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: asesoría jurídica al comandante y al jefe de estado mayor, en temas relacionados con el concepto jurídico de documentación considerada de interés especial o que tenga un riesgo de tipo jurídico para la brigada y sus unidades subordinadas.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Asesoría jurídica y concepto jurídico relacionado con la providencia de consejo superior de la judicatura (202000858) sobre conflicto de competencia de justicia ordinaria y militar</td><td>N/A</td><td>Asesoría jurídica</td></tr>
</table>

Obligación No. 3: Revisión jurídica de informes de inteligencia para el desarrollo de las operaciones.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisión informe IMI GAO clan del golfo</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Revisión informe IMI GAOR frente 5</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
</table>

Obligación No. 5: Revisión y asesoría jurídica en la construcción de la ordop y anexo jurídico de la brigada de inteligencia militar no.1 y sus unidades adscritas.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisión anexo jurídico operacional al plan táctico n° 003 grifo 3.1 del batallón de inteligencia militar estratégico n° 1</td><td>N/A</td><td>Verificación anexo jurídico</td></tr>
</table>

Obligación No. 6: Sustanciación de respuestas a acciones de tutela, sustanciación de respuestas a derechos de petición que se relacionen con actividades o procesos operacionales.

Obligación No. 9: Asesorar a los funcionarios designados.</td></tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Sustanciación respuesta derecho de petición del ciudadano Contreras Yopasa.	N/A	Sustanciación

Obligación No. 10: Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente en temas operacionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Capacitación daño antijurídico relacionado con casos del uso de la fuerza.	N/A	Capacitación

Obligación No. 12: Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asesoría y sustanciación de prórroga de indagación disciplinaria 001-2020 baime2.	N/A	Asesoría y sustanciación
2	Revisión de indagación disciplinaria 002-2020 brimi1 para proyectar auto de valoración de pruebas	N/A	Revisión de indagación
3	Revisión de indagación disciplinaria 009-2021 brimi1 para proyectar auto de formulación de cargos y citación de audiencia	N/A	Revisión de indagación

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $49.170.000,00 Valor autorizado a pagar 4.470.000,00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$286.100
SALUD	NUEVA E.P.S.	$223,500
ARL	SURA	$9,300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Documento hoja de datos generales.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO.
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato No. 036-CENACINTELIGENCIA-2021.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, a los 16 días del mes de abril del 2021.

ST. YINETH OSORIO BUENDIA
Oficial de Asesoría Jurídica Brigada de Inteligencia Militar No.1 y
Supervisor del Contrato